



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
QUINTANAR DE LA ORDEN**

Plaza de la Constitución, 1  
45800- Quintanar de la Orden (Toledo)  
Telf: 925 180 750 – Fax 925 180 856  
[www.aytoquintanar.org](http://www.aytoquintanar.org) – [pic@aytoquintanar.org](mailto:pic@aytoquintanar.org)

## MODELO DE AUTORIZACIÓN PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

D/D<sup>ª</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, calle/Avda./Plaza \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,

### AUTORIZO A:

D/D<sup>ª</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, a solicitar la información catastral que a continuación se detalla:

(Indicar la clase de información que se solicita y el inmueble al que está referida)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma del autorizante

- El presente documento debe acompañarse de la fotocopia del DNI del autorizante y su validez se limita a esta solicitud.
- El autorizado debe acreditar su identidad.

### NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral.